GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F10
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR	Versión: 6 Página 1 de 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Se deja constancia de la designacion del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los articulos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capitulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	LUCERO MORENO DE MURCIA								
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	36.158.206								
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	ADMINISTRADOR PÚBLICO								
TIPO DE CONVENIO:	INTERADMINISTRATIVO								
CONTRATO O CONVENIO No.:	39 DE 2023								
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE LA PLATA								
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON EL FIN DE APLICAR LOS PROGRAMAS DE LIQUIDACIÓN, RECAUDO Y VALIDACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DEPARTAMENTALES								
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2023.								
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	N.A.								
TIPO DE SEGUIMIENTO:									
Administrativo:	X	Técnico:	X	Financiero:	X	Contable:	X	Jurídico:	X
FECHA DESIGNACION:	DIA:	28	MES:	Junio	AÑO:	2023			
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifista que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervision establecidas en el Decreto No. 007 de 2007. El supervisor será responsable de ingresar la información correspondiente y verificar el cargue de los informes mensuales y demás documentos por parte del contratisa en la plataforma SECOP II. De la misma manera, deberá asegurarse que el contratista se encuentrre al día y cumpliendo con el pago de los aportes de la Seguridad (Salud, pensión y ARL).								

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

Recibido:

Nombre

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 18 de Julio de 2018
		Versión:5
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

___ CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO	Nº:	39	AÑO:	2023
x CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA - (Dependencia)**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)**	Municipio de La Plata		
	NIT O CC:	891.180.155-7		
	DIRECCIÒN:	Carrera 4 No. 5 – 09	**TEL:**	8370287
	CIUDAD:	La Plata - Huila		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	David Alejandro Paredes Trujillo		
	CC:	1.075.280.904		
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el municipio de La Plata y el departamento del Huila con el fin de aplicar los programas de liquidación, recaudo y validación de los impuestos, ingresos y rentas departamentales.			
VALOR DE CONTRATO:	**No aplica**			
	Valor en Letras:			
APORTANTE O CONVINIENTE; (Efectivo – Especie):	**No aplica**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE 2023**			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**28/06/2023**			
FECHA **APROBACIÒN DE PÓLIZA:** (dd/mm/aa)		**Nº Póliza:**		
		Aseguradora:		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)				

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 18 de Julio de 2018
		Versión:5
		Página 2 de 2

En la ciudad de NEIVA, en el Despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO, Secretaria General, DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO, Alcalde Municipal y LUCERO MORENO DE MURCIA, Supervisora del Convenio, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
SECRETARIA GENERAL

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL

LUCERO MORENO DE MURCIA
SUPERVISORA DEL CONVENIO

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		